
CSH-19-1152
San Juan de Pasto, 11 de Diciembre de 2019

Señor(a)
GERARDO GERMAN VILLOTA LOPEZ
Dirección: Ipiales
Celular: 3163000579
e-mail: gv12civil@msn.com

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP N°015 de 2015.
Rumichaca-Pasto

Asunto: Respuesta a Radicado RP-CM-CVUS-CSH-G-JU-007039 por Presuntas
Afectaciones a Vehículo PLACA JJZ852 por Caída de Rocas.

Estimado(a) señor(a):

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la construcción del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

En cada sitio de intervención de la Obra en el Corredor Vial, en cumplimiento de la debida diligencia contractual, el Consorcio ha implementado las medidas ambientales y de seguridad vial, necesarias para mitigar los eventuales riesgos que toda obra de construcción implica durante su ejecución, con el objetivo de brindar protección y salvaguardar las vidas y los bienes propios y de terceros.

De conformidad con las pretensiones expuestas en su petición y de acuerdo con los documentos aportados informamos que no es viable el reconocimiento de los presuntos perjuicios ocasionados, toda vez que no se ha acreditado el nexo de causalidad que ataña la responsabilidad del Consorcio SH, por tanto, su petición ha sido negada.

Permanezca en confianza de que el Consorcio está a disposición de atender su solicitud en los términos establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Cordialmente,

JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO
Representante Legal
Consorcio SH

Proyectó: Yohana Fierro
Revisó: Lizbeth López